



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** SIROCO

**Número de autorización:** 25831

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 26/05/2016

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2020

Titular

**ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.**  
C/ Príncipe de Vergara 110 - 5ª Planta.  
28002 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

Fabricante

**ADAMA AGAN LTD.**  
Northern Industrial Zone, Haashlag St.  
7710201 Ashdod  
ISRAEL

**Composición:** DIFLUFENICAN 4% + GLIFOSATO 25% (SAL ISOPROPILAMINA) [SC] P/V

### Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Botellas de 0,1, 0,25 y 1 l. Garrafas de 5, 10 y 20 l.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Algarrobo	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Almendro	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales)	MALAS HIERBAS ANUALES	4	1	-	100-400 l/ha	Una aplicación por campaña en todo el terreno. Contra malas hierbas anuales en crecimiento activo (< 20 cm).
Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	MALAS HIERBAS ANUALES	4	1	-	100-400 l/ha	Una aplicación por campaña en todo el terreno. Contra malas hierbas anuales en crecimiento activo (< 20 cm).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Avellano	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Caqui	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie). Ver el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cerezo	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ciruelo	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Limonero	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Manzano	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Melocotonero	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	(Incluye nectarino) Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Naranja	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Incluye bergamota. Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Nogal	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Olivo	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aceituna de mesa. Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0-4,0 l/ha a todo terreno, en caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,5-6 l/ha (sin superar la dosis de 4 l/ha en el total de la superficie).



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Peral	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Pistachero	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Vid de mesa	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).
Vid de vinificación	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 4	1	-	100-400 l/ha	Aplicar en post-emergencia precoz a razón de 3,0 - 4,0 l/ha a todo terreno, en el caso de aplicar en bandas se podrá aplicar a dosis de 4,0 - 6,0 l/ha (sin superar la dosis de 3,0 l/ha en el total de la superficie).

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Algarrobo, Almendro, Avellano, Caqui, Cerezo, Ciruelo, Limonero, Mandarino (incluido clementino e híbridos), Manzano, Melocotonero, Naranja, Nogal, Peral, Pistachero, Vid de mesa, Vid de vinificación	14
Olivo	21
Áreas no cultivadas (agrícolas y forestales), Áreas no cultivadas (no agrícolas ni forestales)	NP

**Condiciones generales de uso:**

Método de aplicación: Pulverización normal con tractor.

No aplicar durante la floración en vid, frutales de hueso y frutales de cáscara.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso profesional.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

Para todos los usos autorizados, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar guantes de protección química.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial, utilizando boquillas de reducción de deriva del 50 %.

SPE 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad





**Nº REGISTRO: 25831**

**SIROCO**

de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**